## MUNICIPALIDAD

## LA CRUZ

# **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA # 41-2016**

Celebrada el día 27 de Octubre del año 2016, a las 16:55 horas, con la asistencia de los señores miembros:

**Presidente** 

Blanca Casares Fajardo Presidente Municipal

**Regidores Propietarios** 

Marvin Tablada Aguirre Reg. Propietario Carlos Ugarte Huertas Reg. Propietario Giselle Bustos Chavarría Reg. Propietaria Florencio Acuña Ortiz Reg. Propietario

**Regidores Suplentes** 

Manuel Vargas Chaves Reg. Suplente
Gloria Monestel Monestel Reg. Suplente
Dennis Rivera Tapia Reg. Suplente

**Síndicos Propietarios** 

Mary Casanova López Síndica Propietaria
Jorge Manuel Alán Fonseca Síndica Propietario
Betzabéh Martínez Morales Síndica Propietaria

**Síndicos Suplentes** 

José Reynaldo Fernández Síndico Suplente en Ejerc.

Sebastián Víctor Víctor Síndico Suplente

Secretaria

Kathia Ruiz García Secretaria Municipal a.i.

**Alcaldía** 

Junnier Alberto Salazar Tobal Alcalde Municipal Rosa Emilia Molina Martínez Vice Alcaldesa

Asesor

Christian Callejas Escoto Asesor Legal del Concejo Municipal.

**Invitados** 

Daniel Umaña Hernández Prensa y Protocolo

## **Ausentes**

María Argentina Lara Lara Yeilin Mariel Sánchez Gutiérrez Zeneida Quirós Jeannette Ramírez Rodríguez Reg. Suplente Reg. Suplente Síndica Propietaria Síndica Suplente

# **ARTÍCULO I.**

Aprobación de Acta anterior

# **ARTÍCULO II.**

Audiencias y Juramentaciones

# **ARTÍCULO III.**

Lectura de Correspondencia.

# **ARTÍCULO IV.**

Asuntos de trámite urgente

# ARTÍCULO V.

Informe de Comisiones

# ARTÍCULO VI.

Mociones de los señores Regidores

# **ARTÍCULO VII.**

Mociones del señor Alcalde.

La señora Blanca Rosa Casares Fajardo, Presidenta Municipal, solicita que se pongan en pie, para hacer una breve oración. Al finalizar la oración agradece a Kathia Ruiz, Secretaria a.i., por estar acompañándolos en estos momentos.

# ARTÍCULO I APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, solicita a sus compañeros regidores que para darle aprobación, se concedan cinco minutos para cada una de las actas, por aquello que deseen revisar o exponer algo.

# 1.- Acta Sesión Ordinaria N° 40-2016, en discusión:

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, indica: 'sino hay observaciones en dicha acta, someto a votación'

El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, da las buenas tardes a sus compañeros y público presente, le indica a la señorita secretaria que en la página diez, línea cinco, de arriba hacia abajo, dice Peñas Blancas es una empresa privada, siendo lo correcto Peñas Blancas a través de una empresa privada y en la misma página, línea número nueve, de abaja hacia arriba, donde dice está ninguna distinción, lo correcto es, está haciendo ninguna distinción.

Al no haber más observaciones, queda aprobada acta de la Sesión Ordinaria N°40-2016, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Carlos Ugarte Huertas y Florencio Acuña Ortiz).

# 2.- Acta Sesión Extraordinaria N° 19-2016, en discusión:

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, indica: "que el acta es cortita, es la que se llevó ayer, estarían votando los que votaron ayer, serían don Manuel Vargas Chaves y doña Gloria Monestel Monestel, sino hay observaciones en dicha acta, someto a votación"

Al no haber observaciones, queda aprobada acta de la Sesión Extraordinaria N°19-2016, (con cinco votos a favor: Gloria Monestel Monestel, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Carlos Ugarte Huertas y Florencio Acuña Ortiz).

# ARTICULO II AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

1.- Lic. José Maurio Mata Coto, Auditor Externo: Informe final de la Auditoría Externa de Tecnologías de Información con enfoque en la gestión del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación Municipal.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, expresa que esta audiencia hoy no se dará a conocer, porque las que tenía en agenda eran las siguientes y con lo del cambio de la Secretaria, no conocía que estaba esa audiencia para el día de hoy, a raíz de eso los señores que han venido para ser escuchados hoy, sí se les va a atender, se les va a dar un espacio en otra sesión, por lo tanto se estará conociendo la audiencia número dos.

La señora Giselle Bustos Chavarría, Regidora Propietaria, da las buenas tardes a todos los presentes, indica que la audiencia del Auditor Externo está en agenda.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, dice que sí está, pero como ya explicó las razones, no la tenía agendada y tienen que jugar con el tiempo, porque a cada audiencia le dan un tiempo y están preparados solamente para las siguientes audiencias, entonces en el día de hoy no se puede conocer una audiencia que no tiene en la agenda.

La señora Giselle Bustos Chavarría, Regidora Propietaria, expresa que es extraño que no la tenga en agenda, porque ellos sí la tienen y el señor está ahí.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, responde que sí está en agenda, quiere dejar claro que cuando el Presidente hace agenda cada jueves, ya sea, de correspondencia o audiencias, debe de conocer quiénes vienen, si a ella se

le llama y se le dice de esa audiencia, tendría conocimiento para agendarla y conocerla ese día, de momento sólo tenía conocimiento de la audiencia de doña Marcela y la Msc. Laura Obando, en el momento que vino se enteró de esa audiencia y ya se tenía presupuestado el tiempo para las otras.

La señora Giselle Bustos Chavarría, Regidora Propietaria, dice que le quedan muchas dudas que esté el primer punto y que no se conozca.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, solicita a los señores representantes del Sindicato pasar adelante, les reitera que están tratando que las audiencias se conozcan de la forma más breve, porque normalmente se llevan muchísimo espacio y quiere que los comprendan, por lo tanto se concede veinte minutos, cuando falten cinco minutos ella les indicará, hay un reloj al frente para que lleven el tiempo y al faltar cinco vayan dándole forma al asunto.

2.- Marcela Barquero Cortés: Representante del Sindicato de Trabajadores de La Municipalidad de La Cruz (SITRAMULAC): A) Aplicación del 8.33% en la fórmula de cálculo del salario bisemanal, según Convención Colectiva. B) Cálculo de salario escolar.

La señora Marcela Barquero Cortés, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de La Cruz, da las buenas tardes, agradece por el espacio brindado, son el Sindicato Municipal recientemente formado vía Asamblea, le gustaría que conocieran parte de la Junta Directiva y la Confederación a la que están afiliados, indica que es la Secretaria General del Sindicato, la acompañan Jesús Santana Quintanilla, Secretario de Actas; Rina Arroyo Sánchez, Secretaria Cultural; Ivannia Briceño Hernández, Presidenta Confederación RERUM NOVARUM y Mario Rojas Vílchez, Secretario de la Confederación de Asuntos Jurídicos de la Confederación RERUM NOVARUM.

El señor Mario Rojas Vílchez, Secretario de Asuntos Jurídicos de la Confederación RERUM NOVARUM, saluda a los presentes, agradece por la audiencia, indica que su propósito es iniciar un proceso de diálogo que permita resolver algunas

6

cuestiones pendientes de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, tienen

afiliados a la mayoría de Sindicatos Municipales del País, eso hace que tengan

experiencia en este tipo de instituciones, saben de las limitaciones económicas

presupuestarias que hay, presentaran tres puntos enfáticos que han estado en

discusión: A) Pago de salario escolar, B) Aplicación de la fórmula que tiene la

convención colectiva del 8.33% y C) Horas extraordinarias. Procede a desarrollar

su exposición iniciando con el origen del salario escolar.

**ORIGEN** 

El 23 de julio de 1994 los representantes del Gobierno de la República y de las

Organizaciones Sindicales firmamos la "Resolución de la Comisión Negociadora de

Salarios del Sector Público" documento que contiene 6 cláusulas pero que para

efectos del presente análisis se cita la primera, la cual guarda relación con el

mantenimiento del poder adquisitivo del salario y la segunda con el establecimiento

de una política de salarios crecientes.

Entre los principales conceptos de la primera cláusula se establecieron los

siguientes razonamientos:

"iii- Los ajustes se realizarán dos veces al año y empezarán a regir en enero y julio

respectiva-mente. Para ello, las negociaciones deben definirse a más tardar en junio

y diciembre de cada año.

iv- Para los ajustes respectivos se considerará la inflación del semestre precedente

al semestre de negociación, utilizando para ello el IPC.

Específicamente, la variación porcentual se medirá según se indica:

**SEGUNDO SEMESTRE 1994:** 

IPC MAYO 1994

IPC NOV. 1993

PRIMER SEMESTRE 1995

IPC NOV. 1994

IPC MAYO 1994

# En los ajustes posteriores se aplicará el mismo procedimiento

v- Los ajustes salariales dirigidos a compensar el aumento en el costo de vida medido como el aumento de la inflación, serán porcentuales y uniformes para todas las clases salariales. Esta directriz es vinculante para las Instituciones Autónomas sujetas a la Autoridad Presupuestaria, considerando que el costo de vida afecta en igual forma a los trabajadores de una institución que de otra.

vi- Los ajustes señalados anteriormente se aplicarán al salario base de los trabajadores del sector público.

En la cláusula segunda referente al "establecimiento de la política de salarios crecientes" (para nadie es un secreto que hubo una pérdida del valor adquisitivo del salario histórica), apreciamos los siguientes conceptos:

- "La política de salarios crecientes permitirá a los trabajadores mejorar la satisfacción de sus necesidades básicas y tener una capacidad de ahorro que les permita mejorar sus condiciones de vida.
- Uno de los principales componentes de esta política es el salario escolar dirigido a mejorar la situación de los asalariados en un momento difícil como es la entrada a clases de sus hijos o la educación del propio trabajador, en que debe realizar fuertes desembolsos de dinero.

El fortalecimiento de la educación pública y el mejoramiento de su calidad han sido definido como el eje central de la política de desarrollo de la presente Administración y como componente principal de las propuestas reivindicativas del sector laboral. El acceso a la educación de calidad es fundamental para ampliar las oportunidades de la población y posibilitar su movilidad social y ocupacional, lo cual redundará en un mayor desarrollo económico-social.

Este beneficio salarial será otorgado en forma gradual de manera que al finalizar el cuarto año se complete el salario adicional que se pagará en el mes de enero de cada año. Para la presente negociación, el porcentaje definido será acumulado a partir de julio de este año y será estrictamente a los funcionarios activos, salvo

disposición legal en contrario. Finalmente este beneficio estará sujeto a cargas de ley.

# ¿Cuáles fueron los procedimientos que se utilizaron para la aplicación del salario escolar?

Con el propósito de dar cumplimiento a la cláusula segunda del Convenio firmado, el primer acuerdo sobre salario escolar se estableció con la negociación del segundo semestre del 94, aprobándose inicialmente como salario escolar el 1.25% del salario total de los servidores.

De ahí en adelante por la vía del decreto el gobierno definió los porcentajes acumulativos, si bien es cierto a partir del año 98 lo ajustó al 8.33% del salario total, la verdad es que La Dirección General del Servicio Civil asumió un mecanismo que deja como acumulado para el 98 y subsiguientes un 8.19%

Se llama salario escolar y tiene los rebajos de ley, no es bono ni otro aguinaldo como le puso la gente, porque la administración pública no puede pagar dos veces un mismo salario.

Para comprender mejor sobre lo ocurrido revisaremos las resoluciones de la Dirección General del Servicio Civil.

# **RESOLUCION DG-062-94**

Del 5 de agosto de 1994, rigió a partir del 1° de julio de 1994 en su articulado se destaca:

"Artículo 1.-Crear un componente salarial denominado Salario Escolar el cual consistirá en un porcentaje calculado sobre el salario nominal de cada trabajador. El mismo será acumulativo y se regirá de conformidad con lo siguiente:

a- A partir del 1° de julio de 1994 y hasta el 31 de diciembre de 1994, se calculará como sobresueldo equivalente a un uno veinticinco por ciento (1.25%) del salario nominal mensual y el pago del mismo corresponderá al acumulado de dicho periodo.

## **RESOLUCION DG-062-94**

b- Para efecto del cálculo del sobresueldo que aquí se crea, se tomarán en cuenta los salarios devengados por el trabajador en el periodo correspondiente, exceptuando en dicho salario nominal, otros componentes salariales que también dependen y/o se calculen en función del monto del salario total del servidor.

Artículo 2.-Este componente salarial está sujeto a las cargas sociales de ley.

Artículo 3.- El Departamento de Salarios e Incentivos de esta Dirección General dictará las normas generales que se requieran para su aplicación"

#### **RESOLUCION DG-112-94**

Del 22-12-94, rigió a partir del 1° de enero de 1995 y entre su articulado se destaca

Art.1-Acorde a la política de salarios crecientes por medio del salario escolar, y ante las circunstancias económicas por las que atraviesa el país frente a la escasez de recursos sanos y en el ánimo de no crear cargas impositivas adicionales, se mantiene como ajuste salarial por concepto de salario escolar un uno coma veinticinco por ciento (1.25%) a partir del mes de enero de 1995 y hasta el mes de diciembre, excepto que producto de la obtención de recursos sanos se pueda incrementar dicho monto de la fijación salarial del segundo semestre de 1995.

## **RESOLUCION DG-112-94**

La suma acumulada en dicho periodo será cancelada en el mes de enero de 1996, mediante un solo pago y será de aplicación a los funcionarios activos, estará sujeto a las cargas sociales de ley".

## **RESOLUCION DG-054-96**

Del 17-07-96, rigió a partir del 1° de julio del 96 y entre su articulado se indica:

"Artículo I.- Incrementar el porcentaje de salario escolar en un dos cincuenta por ciento (2.50%); adicional al uno veinticinco por ciento (1.25%) existente, de manera que este beneficio, ajustados de acuerdo a la metodología definida queda fijado en un tres cincuenta y ocho por ciento (3.58%) del salario total de los servidores públicos.

## **RESOLUCION DG-054-96**

Artículo 2.- Este porcentaje está debidamente ajustado a la metodología establecida en el Oficio SI-002-95, de manera que su aplicación es directa sobre todas las sumas que legalmente se tengan como salario

Artículo 3.- Para efecto de pago de este beneficio se establece como un acumulado mensual que deberá cancelarse en enero de cada año y cubrirá los meses de enero a diciembre del año inmediato anterior.

# **RESOLUCION DG-054-96**

Artículo 4.- Para enero de 1997 el acumulado se calculará a junio, en un uno diecisiete por ciento (1.17%) del salario total y a partir de julio en tres cincuenta y ocho por ciento (3.58%) de dicho salario".

#### **RESOLUCION DG-103-96**

Del 17-12-96, rigió a partir del 1° de enero de 1997 en su articulado se destaca:

"Artículo 1.- Incrementar el porcentaje de salario escolar en un dos por ciento (2.00%); adicional al tres setenta y cinco por ciento (3.75%) existente, de manera que este beneficio, ajustado de acuerdo con la metodología queda fijado en un cinco cincuenta y seis por ciento (5.56%) del salario total de los servidores públicos.

## **RESOLUCION DG-103-96**

Artículo 2.- La aplicación de este porcentaje de acuerdo con la metodología establecida en el Oficio SI-002-95, es sobre las sumas que legalmente se tengan como salario

Artículo 3.- Para efecto de pago de este beneficio se establece como un acumulado mensual que deberá cancelarse en enero del año siguiente al del rige y cubrirá los meses de enero a diciembre anteriores al pago".

## **RESOLUCION DG- 041-97**

Del 1°-07-97, rigió a partir del 1° de julio de 1997 en su articulado se destaca:

"Artículo 1.- Modificase la resolución DG 103-96 del 27-12-96, a partir del 1° de julio de 1997 de forma que se incremente el porcentaje de salario escolar en un uno por

ciento (1.00%); adicional al cinco setenta y cinco por ciento (5.75%) existente, de manera que este beneficio, ajustado de acuerdo con la metodología queda fijado en un seis cincuenta y seis por ciento (6.56%) del salario total de los servidores públicos.

## **RESOLUCION DG- 041-97**

Artículo 2.- La aplicación de este porcentaje de acuerdo con la metodología establecida en el Oficio SI-002-95, es sobre las sumas que legalmente se tengan como salario

Artículo 3.- Para efectos de pago de este beneficio se establece como un acumulado mensual sobre el salario total, de manera que para el próximo pago, corresponderán los siguientes porcentajes: de enero a junio de 1997 un 5.56% para cada mes y de julio diciembre, el porcentaje a acumular será de un 6.56% para cada mes, cuyo acumulados deberá pagarse en enero del 98.

# **RESOLUCION DG- 041-97**

A partir de 1998, el porcentaje a acumular mensualmente será de un 6.56% pagadero en el mes de enero de cada año, cuyo acumulado cubrirá hasta el mes de diciembre antes del pago, salvo que mediante resolución se incremente el porcentaje indicado".

## **RESOLUCIÓN DG-136-97**

Del 05-12-97, rige a partir del 1°-01-98. En su articulado se expresa lo siguiente:

"Artículo 1.-Modifíquese la Resolución DG-041-97 del 01-07-97, de forma que se incremente el porcentaje de salario escolar en un uno cincuenta y ocho por ciento (1,58%), adicional al seis setenta y cinco por ciento (6,75%) existente, con lo cual se completa un ocho punto treinta y tres por ciento (8,33%) mensual que corresponde a un salario anual, de manera que este beneficio ajustado de acuerdo con la metodología definida al efecto, queda fijado en un ocho diecinueve por ciento (8,19%) del salario total de los servidores públicos.

# **RESOLUCIÓN DG-136-97**

Artículo 2.-La aplicación de este porcentaje de acuerdo con la metodología establecida en el Oficio SI-002-95, es sobre todas las sumas que legalmente se tengan como salario.

Artículo 3.- Para efectos de pago, este beneficio se establece como un acumulado mensual (de enero a diciembre) sobre el salario total, pagadero en el mes de enero de cada año".

# **CONCLUSIONES**

- 1- El Ministerio de Hacienda estableció una metodología que acogió la Dirección General del Servicio Civil, cuya aplicación provocó que el salario escolar al cabo de un año fuese del 98.28% y no del 100% como se había negociado
- 2-Queda demostrado que el salario escolar en el sector público es un plus sobre la totalidad del salario
- 3-Para efecto de la aplicación de la acumulación (no de deducción) se exceptúa la aplicación del 8,19% a los montos correspondiente al incentivo para el desarrollo de la docencia, en vista que éste se aplica también como un 8,33% del salario total.

El señor Mario Rojas Vílchez, Secretario de Asuntos Jurídicos de la Confederación RERUM NOVARUM, agrega que la Municipalidad ha reconocido el salario escolar, pero se quedó estacionada en el dos punto y resto, en los dos primeros tractos, eso hay que corregirlo, la idea es dialogar para buscar las mejores soluciones, eso es primordial para la Confederación, no asfixiar a nadie, sino encontrar salida de actualización, el 8.33% de la fórmula de aumento, es un acuerdo de la Convención Colectiva que se ha incumplido; con respecto a las horas extras, hay una interpretación al otro juicio, van a discutirlo con la Asesoría Legal de La Municipalidad, porque hay un error, aquí se ha calculado, hay un criterio que dice que es salario mensual, se ha dado en todas las Municipalidades, en algunas se ha corregido, no es cierto que en las Municipalidades hay salarios semanales y bisemanales, las horas extras deben de calcularse de conformidad con el tipo de jornada y eso lo ha dicho la Sala Segunda; esperamos se nombre una Comisión

para arreglar este asunto donde se actualice y normalice tanto el salario escolar como el pago del 8.33%.

La señora Blanca Cásares Fajardo, Presidenta Concejo, expresa su agradecimiento por la explicación y por tomar en cuenta el tiempo que se les concedió.

La señora Marcela Barquero Cortés, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de La Cruz, solicita con mucho respeto tomar un acuerdo para formar una Comisión que se dedique a este estudio, análisis que incorpore a la Junta Directiva del Sindicato de La Municipalidad de La Cruz, miembros del Concejo Municipal, compañeros que están a cargo de la parte financiera contable, para unificar esfuerzos, están en busca de una solución viable, de salvedad de derechos que como trabajadores los tienen, son conscientes de la problemática financiera, pero están solicitando una solución pronta a este tema, del cual, son respetuosos de todo el proceso, han venido presentando notas a través de la Junta de Relaciones Laborales y necesitan obtener una respuesta, además tienen muy buenas soluciones que van financiera y viablemente a la estabilidad económica de la Municipalidad, pero necesitan resolverlas en conjunto, están agradecidos por el espacio pero necesitan apoyo y enterarlos de muchas cosas, este Sindicato se formó en aras de colaborar y ser una mano para el Concejo Municipal.

El señor Mario Rojas Vílchez, Secretario de Asuntos Jurídicos de la Confederación RERUM NOVARUM, indica que la Confederación está en la mayor disposición de acompañar al Sindicato, han tenido algunas conversaciones con el señor Alcalde y la señora Vicealcaldesa, su propósito es encontrar una solución, no quisieran que esto pasara a terceros donde hay otros intereses más allá de lo que es la familia municipal que la constituyen los trabajadores, vienen desde San José pero con mucho gusto han estado en la disposición para unir esfuerzos y que salgan ganando.

La señora Marcela Barquero Cortés, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de La Cruz, agrega que a los miembros propietarios del Concejo Municipal, se les dio un file con toda la información de la documentación de respaldo sobre los tres temas que expusieron rápidamente y la presentación queda en la computadora del Concejo, esa información será la base para la integración con la Comisión que formarán.

El señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, brinda las buenas noches a todos los presentes, indica que don Mario hizo un enfoque que no habían visto como lo explicó, sí sabían de esta situación, pero es una herencia que les dejaron porque ellos recibieron en mayo y viene arrastrándose de administraciones anteriores, considera que los trabajadores están en todo su derecho de reclamar, pero esta Municipalidad no ha contado con los recursos necesarios, para hacerle frente a una cosa como esta, está de acuerdo en hacer un arreglo, es cierto que ya hubo un contacto anterior con el Concejo, sin embargo, el documento que les estregó doña Marcela se le pasó en su oportunidad al señor Alcalde, es lógico que es el número uno para ver cómo se arregla el problema, entiende que ha estado trabajando en eso, el tema no se ha olvidado como talvez piensan, lo que pasa que a veces queremos que las cosas se resuelvan de la noche a la mañana y no es posible, porque entraron con un presupuesto muy limitado, la anterior administración no dejó absolutamente nada para pagar eso, esta administración está tratando de buscar los fondos, lógicamente tiene que ser con un arreglo, algunos trabajadores han malinterpretado esto, hasta los han amenazado, andan alborotando a los compañeros, para que firmen un documento donde tratan de echarles encima a todo el personal, este Concejo está dispuesto a buscarles la solución del caso, pero habrá que hacer muchas reuniones para llegar a un acuerdo, le gustaría que el señor Alcalde diga el adelanto que tiene sobre el documento que le entregaron, para que vean que sí se está trabajando en el tema.

La señora Ivannia Briceño Hernández, Presidenta de la Confederación RERUM NOVARUM, expresa que conocen la situación que tienen y es por eso que están aquí, porque no quiere que como cruceña su Municipalidad se vea involucrada en cosas, porque hay gente que quiere coger esto como un negocio y si viene un abogado y ve todo el problema que hay, es un negociazo, están interesados en que

trabajen tranquilos y que nadie les venga a ensuciar el terreno, así como defienden los derechos de los trabajadores, también están para que la Municipalidad no se vea afectada, sino buscar una solución.

El señor Mario Rojas Vílchez, Secretario de Asuntos Jurídicos de la Confederación RERUM NOVARUM, opina que por la experiencia de estar tratando con Municipalidades durante años, saben que hay una composición diversa de muchos partidos, el tema es buscar la solución al problema, iniciar ese proceso, lamentablemente a algunos les toca tomar las decisiones, eso es lo que se quiere que nos ayudemos, que hagamos la comisión, que si no hay una eficiente recaudación, nos arrollemos las mangas junto con los trabajadores de esta Municipalidad, porque no es cierto que toda la responsabilidad es del Concejo Municipal, tanto el señor Alcalde como Vicealcaldesa han escuchado su disposición de no venir a atacar, termina con una frase: "pueden haber crisis económicas pero no de ideas" y mientras hayan ideas se solucionan los problemas.

El señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, saluda a los presentes, expresa que entrando a funciones, dos semanas posteriores, sobre esta problemática, se le hace un informe por parte del señor Auditor donde le habla de ese 8.33%, horas extras y salario escolar, se reúne con ellos y le envía un oficio el 27 de julio, en el que le indica al señor Auditor que le aporte documentos, pruebas para empezar a darle forma, porque se trata de un reclamo salarial, todavía no las ha recibido, sin embargo es consciente que a los compañeros hay que pagarles lo que les corresponde, pero sí necesitan la parte legal, estaba leyendo el documento que entregaron los del Sindicato, y en el 2012 se formó una comisión, le gustaría saber que pasó.

La señora Marcela Barquero Cortés, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de La Cruz, responde que en el 2011 empezaron con las negociaciones, se formó una comisión, que es la misma petición que vienen a hacerles hoy en día, pero el silencio por parte del Concejo Municipal al asistir a esas reuniones fue evidente y de algunos miembros activos dentro de esa comisión, al no haber comisión no se podían tomar acuerdos y quedó en el silencio,

continuaron con su lucha igual, en conversaciones, solicitando ayuda, apoyo y aquí están tratando de solventar esta situación porque también tienen muchas opciones, soluciones que necesitan mostrar y sólo se puede ver a nivel de comisión, reunirnos, plantearlas, negociarlas, serán provechosas.

El señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, reitera que está muy interesado en resolver esta problemática, hace poco tiempo se dio una situación a nivel económica, en la cual esta Municipalidad estaba expuesta a no recibir por parte de exportaciones y de impuestos de salida del País, les iban a cortar un proyecto presentado en la Asamblea Legislativa, de un poquito más de mil doscientos millones de colones, eso vino a ejercer un poco de presión, en cuanto a analizar financieramente el documento aquí presentando, esa situación todavía está vigente, la Comisión de Asuntos Internacionales, en la que estuvieron los cinco Alcaldes involucrados en esta problemática, definió por reglamento no enviar el anti proyecto a la Asamblea Legislativa, si los impuestos de la ley 9154 son cercenados a esta corporación municipal, no podrán hablar absolutamente nada de esto, es claro, porque al no contar con esos recursos, entrarían en situaciones deficitarias, como la que se dio en el 2012-2013, donde había una diferencia de más de cuatrocientos millones en números rojos, tiene el informe de la Contraloría General de La República, solicita a la señora Presidenta que se forme la comisión para que se reúnan, agrega que las puertas de esta Municipalidad están abiertas para este Sindicato y cualquier otro, ya que como empleados municipales son muy importantes, son la base para que esta Municipalidad progrese, si se mejora la condición laboral todos estarán muy contentos, cuenten con su apoyo en todo para que se llegue a un acuerdo.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, da las buenas tardes, indica que la situación no es ajena para ninguno de los que están llegando y los que ya vienen trabajando hace años en la Municipalidad, conocen de los pluses, derechos y demás beneficios salariales que no han disfrutado en su momento los diferentes funcionarios, no hace falta venir a plantear que pase a manos del Concejo para hacerlo sistemáticamente, porque los que están dentro saben que hay firmas,

documentos donde no sabe si a estas alturas se habrá planteado algo a nivel judicial, pero son derechos que hay que respetar, quiere felicitarlos por la disponibilidad de diálogo, de parte del Concejo siempre han estado abiertos a respetar los derechos laborales de los funcionarios siempre y cuando y eso por dictámenes de los mismos Jueces de La República, se guarde el interés municipal, del público, del pueblo.

El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, da las buenas tardes a los presentes, es consciente de lo que se está solicitando y lo más importante es la forma en que han venido a plantear la situación y con todo el derecho, debemos canalizarlo todo con el diálogo, que haya anuencia de las partes y también tiene que haber voluntad política, el Concejo Municipal y los trabajadores tienen que estar de la mano, deben tener el mismo objetivo, el Concejo está por el bienestar general de los habitantes de este pueblo, independientemente que sea una heredad, les toca a ellos resolver la situación, si otros no lo hicieron, tendrán sus motivos, hay que ver el presente y el futuro y a partir de hoy empezar a dialogar y buscar las mejores opciones.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, indica que un trabajador que goce de sus derechos y sus herramientas, es un trabajador contento, que rinde más, quiere hacer todo lo que sea posible para que se sienten a dialogar y haya una negociación que ojalá sea en favor de los trabajadores de esta Municipalidad, no quieren continuar con esa atmósfera, quieren que encuentren en este Concejo Municipal esa empatía con sus derechos, hoy se tomaría el acuerdo de sentarse a analizar, estudiar, prever todas las posibilidades para que todo salga bien, no pueden decir de inmediato que se van a resolver las cosas ya, ojalá estén los recursos necesarios, le consulta a los compañeros que les parece si están dispuestos hoy a formar una comisión en el momento indicado, para dedicarse a encontrar las posibilidades y así los trabajadores de esta Municipalidad, tengan lo que están solicitando, como dice el señor Alcalde queremos tener a la gente trabajando bien, contentos, no queremos un cantón de La Cruz estancado, queremos salir adelante y formar un equipo con los trabajadores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la gestión para conformar una comisión que lleve a cabo los estudios y análisis de los siguientes puntos: A) Pago de salario escolar, B) Aplicación en la fórmula que tiene la convención colectiva del 8.33% y C) Horas extraordinarias. Todo con la finalidad de ayudarle a los trabajadores de La Municipalidad de La Cruz, representados por el Sindicato de Trabajadores de esta Municipalidad (SITRAMULAC), a encontrar las posibles soluciones a los temas mencionados. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y FIRME, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz, Giselle Bustos Chavarría y Carlos Ugarte Huertas).

# 3. Msc. Laura Obando Villegas, Directora Ejecutiva del IFAM: Financiamiento para la Red Vial Cantonal.

La señora Msc. Laura Obando Villegas, Directora Ejecutiva del IFAM, da las buenas tardes a los presentes, da las gracias por el espacio, hace unos meses atrás estuvo acá planteando una alternativa de financiamiento, sin embargo, hace unos días llega a la Junta Directa, una solicitud del señor Alcalde Municipal planteando la disolución del financiamiento para la Red Vial Cantonal; en representación de la Junta Directiva, solicita se haga el procedimiento correcto, los dos órganos superiores tanto de La Municipalidad como de la Junta Directiva, acordaron un financiamiento y son ellos quienes deben disolver los acuerdos respectivos, al Concejo Municipal le correspondería derogar el acuerdo anterior, para que la Junta Directiva pueda proceder con lo que corresponde, quiere dejar claro que la Institución está dispuesta a seguir apoyando a la Municipalidad, si hubo algún error material en el contrato de préstamo, éste definitivamente podría haberse resuelto a nivel administrativo, mantienen el compromiso, cumplieron con este honorable Concejo Municipal y el cantón de La Cruz, hay un error material en el contrato de préstamo, en el artículo décimo donde dice explícitamente que IFAM no se va a involucrar en el tema de la contratación administrativa directamente, eso no significa que no puedan acompañar el proceso, también hay otro artículo en el mismo contrato donde dice

que no se dará la asistencia técnica, acá se asumió un compromiso que se mantiene y mantendrá siempre y cuando la Municipalidad así lo considere.

El señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, da la bienvenida a doña Laura y don Edmundo, expresa que inicialmente cuando se les habló del préstamo lo vieron bastante bonito, haciendo unas averiguaciones que quiere que le afirmen o denieguen, porque este Concejo no ha derogado el acuerdo, entiende que eso salió de Alcaldía pero no está seguro, hay algunos números que le asustaron, por ejemplo, el gasto de formalización, según cálculos hechos la administración tiene que hacer un desembolso de seis millones novecientos noventa y dos mil colones con veinticinco céntimos, hay otra parte que se refiere a los intereses, vienen siendo de un aproximado de diecinueve millones, recursos que no los tienen y la administración les dijo que no pueden tomar del mismo préstamo para pagar los intereses, no sabe si sus compañeros tienen esto claro como él, si esto es cierto inmediatamente procede a derogar el acuerdo.

La señora Msc. Laura Obando Villegas, Directora Ejecutiva del IFAM, aclara que definitivamente el acuerdo no está derogado y en el ánimo de la transparencia y de la relación de trabajo que a la Institución le interesa mantener con la Municipalidad, precisamente para evacuar cualquier situación asociada al crédito, le dará la palabra al técnico Edmundo Abellán, para que proceda a explicar a detalle la consulta.

El señor Ing. Edmundo Abellán, Técnico de IFAM, da las buenas tardes, explica que con respecto a los gastos de formalización, la Municipalidad no tiene que hacer ningún desembolso, se supo desde el inicio de la negociación que había una comisión de formalización de un 1.25% del monto en prestar, pero que es deducida del mismo monto, con respecto al tema de los intereses y que le parece que calculan en 19 millones, le parece que están mal calculados porque es un poquito más, es el 6% anual, sobre un principal de casi 600 millones, se imagina que al año va a superar los 30 millones de colones, estos van en la misma forma de pago que el IFAM le planteó a la Municipalidad y era que se hiciera un traslado de los recursos, que teniendo la Municipalidad el componente a los gastos operativos y el diferencial se lo trasladara al IFAM, este crédito es muy sencillo, sin embargo cree que algunos

sectores más administrativos del ente político no lo han comprendido y la argumentación que se les dio no fue que había dudas de aspectos financieros sino que había un desinterés en el plan de inversión propuesto, no tiene ningún inconveniente en volver a hacer el ejercicio de las condiciones del préstamo, pero ese no fue el argumento que se utilizó para desestimarlo, el que se utilizó es que había un cambio en el plan de inversión y en los intereses de financiamiento de la Municipalidad, lo cual le parece lógico, son muy respetuosos de la autonomía municipal, es la Municipalidad la que debe planear su requerimiento, si éste no es asociado a la compra de maquinaria para el mantenimiento de la red vial, sino que está asociado a la compra de un terreno, quebrador o estudios para explotar un tajo, comprende eso, están aquí para poner las cosas en orden, el máximo órgano para derogar el crédito es el Concejo y quién atiende la derogatoria es la Junta Directiva, vienen a enderezar el procedimiento, no pretenden obligar a esta Municipalidad a tomar un crédito que no le sirva, no vienen a hacer ningún negocio financiero, con todo respeto el señor Alcalde Municipal no tiene la competencia para modificar un acuerdo municipal ni ellos para modificar un plan de inversión que fue aprobado por la Junta Directiva.

El señor Reynaldo Fernández Vega, Síndico Suplente en Ejercicio, da las buenas tardes a todos, quiere una aclaración por parte del Alcalde, cuando vino doña Laura le pareció muy linda la propuesta, porque podían inyectarle economía a los proyectos que tenían que solucionar rápidamente, se tomaron acuerdos y se definieron líneas de trabajo, en una oportunidad llamó a doña Laura al teléfono que les dio, pero no tuvo la suerte de contactar con ella, con todo respeto le consulta al señor Alcalde por qué tomó una decisión que había tomado el Concejo, sabe que tiene la autoridad para llevar a cabo una decisión, pero por qué mandó una nota al IFAM para echar atrás todo lo proyectado, en lo personal lo llena de insatisfacción a lo que están llegando, porque son los que llevan de aquí, la información al pueblo, o sea, llevan esperanzas y que éstas se mueran de un momento a otro no le parece, definitivamente no está de acuerdo que sin ninguna explicación al Concejo, el señor Junnier Salazar haya tomado una determinación de estas, no al IFAM y seguimos por otro rumbo.

La señora Msc. Laura Obando Villegas, Directora Ejecutiva del IFAM, quiere afirmar que para ellos fue el primer financiamiento, no los supera el mercado nacional, su competidor más cercano es el Banco Nacional y aun así sus condiciones crediticias están muy por debajo de las de ellos, está preocupada porque en la nota enviada se da a entender como que ella los engañó y eso quiere dejarlo muy claro, porque acá fueron transparentes, vienen a apoyar este Concejo y a las autoridades de la Municipalidad, se argumenta un cambio en el interés institucional, no condiciones financieras, tasa de interés, nada por el fondo, sin embargo a la Institución lo que le interesa es mantener relaciones de trabajo con las municipalidades, están para apoyar no para generar discordia, si consideran que continúan con el financiamiento, la puerta sigue abierta, si deciden derogarlo de igual manera lo respetan, respeta a don Junnier, esto lo conversó con él telefónicamente, pide disculpas sino la pudo localizar el señor regidor, si llamó de un número privado es muy difícil devolver la llamada, no puede ir en contra de las normas y de los principios, su Junta Directiva tomó un acuerdo con un plan de inversión que trabajó junto con la Municipalidad

El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, da las buenas tardes, recuerda perfectamente cuando se reunieron en la oficina del señor Alcalde, cuando les explicaron el proyecto, el cual fue aprobado unánimemente, para él es una sorpresa escuchar eso, lo primero que hubiera hecho el señor Alcalde antes de enviar esa nota, era haberle explicado al Concejo el cambio de decisión, porque el Concejo es el que aprueba, habían expectativas porque fue uno de los que se sentía contento porque pensó en los caminos, hubo un error de parte de la administración, el Concejo Municipal como Gobierno Local, es muy responsable al igual que los de IFAM, ambas instituciones son muy serias, por lo que no se puede tomar un acuerdo así, debe ir bien razonado, explicado, más bien es el IFAM el que les viene a informar, esto le preocupa como regidor, el IFAM es muy importante para las corporaciones municipales, acá hubo compromiso por parte de IFAM que iban a acompañar la contratación, no solamente en la parte financiera sino técnica, en aras de que esto quede bien transparente y claro, falta la explicación del señor Alcalde, sabe que lo hará para que al final se tome la mejor decisión.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, pide disculpas por lo que está pasando y sabe que en nombre del Concejo están con pena, esperan que éste sea un obstáculo que se va a superar muy fácilmente, esos puentes que deben construirse entre las instituciones para fomentar el desarrollo siempre deben estar abiertos, porque al final quienes se van a ver beneficiadas son las comunidades, debe prevalecer la cordialidad, el entendimiento, la comunicación, la armonía, no saben cuanta alegría y felicidad compartió con muchos vecinos, porque habían sido electos, inclusive era la única o la primera que aquí en Guanacaste se le estaba dando un beneficio, para que pudiera contar con esos recursos a partir del 01 o 02 de enero del 2017, también deben recordar que ésto se aprobó de una manera expedita, rápida, sin contratiempos ni objeciones, fue una votación unánime, lo único que le llamó la atención y recuerda la justificación que dieron los de IFAM, que originalmente se diera un préstamo de más de 900 millones de colones y que al final se bajó al monto que ya conocen, porque en Tesorería Nacional tenían recursos que no se habían ejecutado, la Municipalidad a pesar de los déficit presupuestarios que ha venido arrastrando del 2012-2013, antes del impuesto salvada, la 9154, no ejecutaba, a pesar de eso vamos a dar solución, escucharán las explicaciones del señor Alcalde que considere pertinentes y necesarias, con el tema de costos, saben que están en el índice de desarrollo por uno, no el último, entonces los recursos tienen que ser optimizados al máximo, quizás podrían retomar el convenio analizando los costos, porque sino se dio lo que se dijo en un principio, bajar de 900 millones a casi 500 millones, luego se dan cuenta que hay gastos de formalización que al final se pagan con recursos propios, si se deduce del mismo monto la misma plata hay que pagar, independientemente que sea antes o después, tienen que analizar cuánto le va a costar a este Gobierno Local contar con esos recursos, están hablando de gastos de formalización, intereses de la tasa, espera que sea el primero de muchos convenios que se hagan a futuro, hay que provechar de esa gran institución y lo que representan para el desarrollo de los Gobiernos Locales de este País.

El señor Ing. Edmundo Abellán, Técnico de IFAM, felicita a don Marvin porque tiene una memoria excelente, todas las discusiones se dieron en la forma que las

presentó, iniciaron con un monto superior y llegaron a 586 millones, la justificación que se dio fue que todavía existían algunos recursos en Caja Única del Estado que no habían sido ejecutados por la Municipalidad y primero querían sacarlos, sabía que había unos problemas no tanto de dinero sino de ejecución, cuando presentaron la oferta de financiamiento a la Municipalidad de La Cruz, fueron claros en decir que lo único que estaban haciendo era adelantando los recursos, que le iba a girar en su determinada oportunidad el Ministerio de Hacienda a través de Tesorería Nacional, que lo que iba a girar durante el año y que usualmente lo giraban en los últimos trimestres del año, IFAM se los iba a colocar en el mes de enero, con el propósito que la Municipalidad pudiera tener un presupuesto en ejecución, para aprovechar los temas climatológicos, el aprovechamiento de esos recursos en un solo tracto y no muchos al final del periodo, tiene lo que se llama en finanzas un costo de oportunidad, el cual le puede rentar a la Municipalidad mucho más dinero que la Comisión por formalización, que era del 1.25% única, y le va a rentar mucho más que el 6% de intereses sobre saldos, saben que quizás alcanzan un 1% de la tasa básica pasiva, o sea si salen a captar recursos, la plata que le prestaran a La Cruz, ni siquiera alcanza para pagarle a los inversionistas, lo que pretenden es desarrollar, sin embargo, ocupan mantener el valor del dinero en el tiempo, fue su primer crédito en La Cruz, pero pretenden dar con este dinero vuelta al País y tienen el sueño de ver a los costarricenses usando vías cantonales de calidad, esa es la razón por la que hubo que cobrar una tasa de interés y de gastos por administración de formalización, sin embargo, la tasa de interés no ha sido superada por ningún banco del sistema bancario nacional, después de La Cruz, firmaron 1700 millones de colones con Corredores y después firmaron 1024 millones de colones con San Ramón, en Coto Brus aprobaron un crédito que el Concejo lo tiene en valoración de cerca de 1284 millones de colones, en la actualidad le están formulando un crédito a Garabito por mil millones de colones y un crédito para Montes de Oca de 485 millones de colones, no les pasa nada con no ejecutar los recursos en La Cruz, sin embargo, para no hacerlo ocupan enderezar el proceso, tiene claro que el mandato lo tiene la Municipalidad, interviene como IFAM en la medida que la Municipalidad se lo demande, si ésta siente inconformidad con el producto que le están dando

porque no está sirviendo, lo mejor que puede hacer es dar el paso al lado, vinieron a tratar de colaborar con la inclusión de los recursos ordinarios del 2017, porque habían pasado seis semanas y no tenían el refrendo del contrato que se había firmado en Nicoya y donde habían autorizado al señor Alcalde a firmar el día 25 de julio, y se encuentran con una situación que el señor Alcalde tuvo la transparencia de comentarles, él tuvo la necesidad de invertir recursos en otro proyecto y le expuso el plan de inversión, el sueño de ellos es salir tan satisfechos como salieron las dos últimas sesiones, no porque se les caiga este financiamiento van a dejar de apoyar a La Cruz, todo lo contrario, tienen la mejor de las impresiones no sólo del Concejo sino de don Junnier, pero hay un procedimiento qué seguir, el acuerdo lo toma y deroga el Concejo Municipal, igual debe hacerlo la Junta Directiva, los técnicos aquí con el mayor de los respetos, no podemos tomar decisiones que no nos competen.

El señor Jorge Manuel Alán Fonseca, Síndico Propietario, da las buenas tardes a los presentes, indica que es un simple Síndico y no tiene voto, el día que expusieron fue el único que cuestionó el proyecto y no lo hizo como hubiera querido porque son nuevos en estas actividades y desconocen muchas cosas de fondo, que posterior pueden analizar, cuestionó la capacidad de la Unidad Técnica de ejecutar el dinero en cuanto se depositaba y se vencían los plazos y había que pagar, ustedes (IFAM) dijeron que podían apoyarnos en esa parte, también cuestionó el título del préstamo que decía equis cantidad de dinero para tantos kilómetros de carretera, sin haber hablado con el señor Alcalde, porque tienen muchas diferencias, en esta ocasión está totalmente de acuerdo y lo apoya, que nos sirva de Escuela que tiene que haber más comunicación entre el Concejo y la Alcaldía, espera que siga en pie la propuesta para mejorar otros préstamos, el IFAM es una gran herramienta para la Municipalidad, tenía sus dudas cuando que había mala ejecución por parte de la Municipalidad, lo único que está en Caja Única del Estado, son las partidas del programa IV, lo averiguó después, la Municipalidad no puede ejecutarlas, son los Concejos de Distrito y las comunidades a quiénes fueron adjudicadas, pero Hacienda castiga a la Municipalidad completa, por cosas que son culpa de la Contraloría de Hacienda, esos recursos deben darse en abril, mayo y se los giran

hasta el 15 de julio y les dicen que tienen tiempo hasta el 30 de julio, eso sucedió el año pasado con las partidas específicas que dicen que están mal ejecutadas, de ahí todo el presupuesto se ejecutó, eso perjudicó y les bajaron de 900 millones a 580 millones, piensa que faltó un poquito en la aprobación del préstamo de negociación, cuando se votó no se analizaron todas esas cosas de fondo, le preocupó que con 580 millones iban a ver 60 kilómetros de caminos, donde hay 900 kilómetros de caminos, qué iban a hacer con el resto de la población, rescata que sigan negociación, que el señor Alcalde debe de tener más comunicación para que estas cosas no suceden y que hay que analizar profundamente las conveniencias del municipio porque las partidas y los préstamos vienen muy cerrados.

El señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, expresa que ha rescatado algunas cosas, en primer lugar la desinformación que tuvo el Concejo, aprobaron un acuerdo y lo demás no lo conocían, se une a las palabras de Marvin y le da mucha pena porque con las explicaciones que ha oído, se les ha dicho que ninguna Institución va a cobrar menos de intereses y formalización que el IFAM, le pide a sus compañeros que si ese préstamo se puede retomar se haga, que no lo deroguen, aunque no se incluyó en el presupuesto del próximo año, hay que ver cómo lo podemos ejecutar y poder utilizar esos recursos el próximo año, las comunidades de La Cruz lo necesitan y ya se habían formado expectativas, si hubieran tenido esa información no estaría sucediendo lo de ahora, repite el Concejo no ha tomado ninguna determinación aparte de la primera donde se aprobó el préstamo, por lo tanto el Concejo no ha cometido ningún error porque no ha derogado.

El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, opina que ha habido errores, quiere escuchar primero al señor Alcalde, para tomar decisiones.

El señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, comenta que se siente contento por la visita de los señores de IFAM, para discutir la situación que se ha estado hablando, a veces se cometen errores pero uno mantiene la palabra, acepta el comentario que hizo Manuel, tiene toda la razón, don Edmundo y doña Laura siempre van a brindar el apoyo a esta Municipalidad, a pesar que los conoce

hace poco tiempo, le tienen cariño a la Institución y a todas las del País, no hay esperanzas muertas, cuando se toman decisiones deben tomarse las mejores, tiene a Gilberto presente y estuvieron hablando de la situación, quiere dejar claro que haciéndole número al préstamo poniendo la tarifa más baja con este contrato que las demás entidades financieras, vio un poquito de más en el pago de intereses y en el último artículo del convenio dice que toda situación no contemplada en el contrato, será resuelta por la Junta Directiva de IFAM, manda el documento para San José, donde explica que le gustaría tener una reunión con la Junta Directiva para exponer la situación, hasta el momento no ha recibido respuesta, por la amistad que tiene con doña Laura y Edmundo fue que no los buscó, porque se sintió mal al mandar la nota, por eso no le dijo al Concejo por qué había tomado esa decisión, algo muy importante que aclara es que mientras la Junta Vial no le de visto bueno a esta inversión, no pueden hacer absolutamente nada y tiene que reconocer que el tiempo pasó, había que incluirlo en el presupuesto ordinario 2017, como dijo Manuel a veces falta de experiencia, de conocimiento porque están iniciando lo que planteaba don Carlos no se puede hacer porque no está en el presupuesto, por las palabras de los señores de IFAM, tienen posibilidad de hacer algo para el próximo año, le gustaría escuchar a los expertos, porque se puede equivocar, le solicita a la señora Presidenta Municipal, darle la palabra a Gilberto Briceño, Director Financiero a.i., para que honde un poco más en el caso.

La señora Msc. Laura Obando Villegas, Directora Ejecutiva del IFAM, le indica a don Junnier que la respuesta de la Junta Directiva, es tener la visita de ellos en el Concejo Municipal, en la nota que les envió el Alcalde hacen referencia a don Edmundo y su persona y se da por terminado el contrato, no es lo que se está planteando hoy, además inició su intervención aclarando que si habían errores materiales en el convenio que no afectaran el fondo podían haberse resuelto administrativamente, deja claro que la Institución no está interrumpiendo la relación de trabajo, es competencia del Concejo Municipal tomar la decisión que corresponda, para que ellos decidan, mantienen lo propuesto el día que se votó el financiamiento y hoy, la asistencia técnica se mantiene en caso de requerirla, en cuanto a que no está presupuestado, no implica que esta Municipalidad elabore un

presupuesto extraordinario y lo incluya, eso no es una limitante, administrativamente se resuelve, la Contraloría General de La República acepta hasta doce modificaciones al año.

El señor Ing. Edmundo Abellán, Técnico de IFAM, aclara que no le gustaría que quede en el pensamiento del Concejo algunas afirmaciones no precisas, la primera va a discrepar con don Junnier, que el contrato dice que en todo lo no dispuesto la Junta Directiva podrá resolver, según la nota se da por terminado el contrato, no percibe ninguna negociación, aclaración, es informativa, lo otro que no está de acuerdo es cuando don Junnier le dice a don Carlos que su propuesta no se puede hacer, es cierto porque no podrían retomar algo que nunca han derogado, el crédito está vigente, discrepa con el señor Alcalde sobre las atribuciones que tiene la Alcaldía con un acuerdo municipal, tiene derecho al veto pero tiene un plazo y es ante el Concejo, no vienen a acusar al Alcalde, vienen de forma humilde a decir que si la intención del Concejo Municipal es no continuar con el crédito, tomen un acuerdo y lo hagan llegar a la Junta Directiva, por cuanto la acción de don Junnier es ilegítima por no contar con la competencia para realizarlo.

El señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, consulta a don Edmundo ¿si la Junta Vial Cantonal no le dio visto bueno al crédito y no se incluyó en el presupuesto ordinario 2017, se puede ejecutar?

El señor Ing. Edmundo Abellán, Técnico de IFAM, responde que sí, son cosas resolvibles, un replanteamiento de las rutas de intervención están en absoluta competencia de la Junta Vial Cantonal, se puede empezar a trabajar el 01 de enero del 2017, en un presupuesto extraordinario sólo para atender este proyecto y podrían disponer de esos recursos en el primer semestre del año, que es oportuno para las intervenciones, ellos vendrían las veces que sea necesario y trabajarían con cualquier funcionario, como es el primer crédito con esta Municipalidad en cuanto a red cantonal, posiblemente el asesor jurídico incluyó algunas condiciones en el contrato de préstamo que jaló de contratos anteriores, si dijeron que iban a colaborar sin ningún costo para la Institución lo van a cumplir, ese contrato se pacta con una firma del Presidente como testigo de honor, lo vuelven a hacer con las

cláusulas como las pactaron acá y si hay que conseguirle la firma al Presidente, para que sea testigo de honor, se hace.

La señora Msc. Laura Obando Villegas, Directora Ejecutiva del IFAM, agrega que si don Junnier necesita que apoye la construcción del presupuesto extraordinario que le diga y se la pone en el momento que lo necesite, ella personalmente acompaña a su Director Financiero.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, da las gracias a doña Laura y don Edmundo por su visita, de verdad han demostrado que quieren colaborar con esta Municipalidad.

El señor Jorge Manuel Alán Fonseca, Síndico Propietario, comenta que todo se puede modificar gracias a Dios, eso abre un panorama inmenso, consulta a doña Laura y don Edmundo si se pueden estudiar lo de las partidas únicas que están impidiendo que el préstamo sea total.

La señora Msc. Laura Obando Villegas, Directora Ejecutiva del IFAM, afirma que se compromete a poner una persona para que averigüe cuál es el problema que tienen, hay un tema importante y son los plazos para la ejecución de los recursos, si éstos no se cumplen, Hacienda nunca va a desembolsar, así se presenten todos los proyectos, con mucho gusto le pasará por escrito al Concejo Municipal, la explicación del tema, agradece el espacio brindado y el IFAM siempre estará presente cuando lo requieran, esta Municipalidad es tan importante como el resto de las 80 a lo largo y ancho del territorio nacional.

El señor Ing. Gilberto Briceño Delgado, Director Financiero a.i., brinda las buenas noches a todos, se siente mal porque quizás los técnicos del IFAM no hicieron bien su trabajo, lástima que se fueron y no se los pudo decir, cuando se ofrece un préstamo a alguien no tienen que embarcarlo, no tienen que endeudar a alguien que no necesita plata, este préstamo era una tarjeta de crédito, quiere decir que cuando tiene la plata a lo largo del año, la puede quemar de un solo, pero como lo dijo don Manuel cómo van a hacer cincuenta y resto de kilómetros con quinientos y resto de millones, jamás, y hay un montón de cláusulas que había que cambiar en

el contrato, don Edmundo y IFAM no hicieron bien su tarea, porque no averiguaron que el Alcalde está destinando 700 millones de los recursos del impuesto de frontera para vías de comunicación, que se pueden empezar a ejecutar en enero, tampoco dijo del 6% de intereses moratorios, habría que reforzar la Unidad Técnica para que pueda ejecutar esos quinientos millones sin que les afecte, sin que les cause una mora, en el artículo cinco se habla de una serie de compromisos como mantener actualizadas las tarifas de recolección de basura, una debida gestión moratoria de todos los servicios que brinda la Municipalidad, elaborar informes bimensuales, no tienen la capacidad administrativa y si incumplen hay una cláusula que dice que el IFAM puede hacer efectivo el cobro total del crédito, para qué van a hacer un crédito si tienen los recursos, mejor organizarse internamente y no pagar gastos de formalización, intereses sobre saldos, quiere decir que cuando hacen el primer desembolso esos intereses no los pueden aplicar, lo que pasó fue que necesitaban quedar bien ante el Presidente diciendo que tenían un montón de créditos y que iba a apoyar a Guanacaste, no analizaron la situación real de la Municipalidad, como dijo don Manuel son eficientes gastando plata en caminos, la administración y la Unidad Técnica lo ha demostrado, ahora los de IFAM quieren achacar que están mal asesorando al Alcalde, espera que los señores regidores no hayan comprado esa idea, hay setecientos millones destinados de la frontera y ochocientos millones de la Unidad Técnica, de los mil cien millones que les tocará de los impuestos que gira el estado sobre combustible, rodaje, no se tiene porque pagar intereses por recursos que vienen del mismo Estado, ni mucho menos gastar seis millones en formalizar un crédito, inclusive un mismo funcionario de IFAM cuando vino a hacer el análisis le dijo al Contador Municipal y a su persona, que no necesitaban un crédito, sabe que el Alcalde dio su palabra pero están por encima los intereses del cantón, se reunió con el Alcalde y el Contador y vieron que no es viable, muy pocos kilómetros, todo es por contratación directa, la maquinaria municipal no iba a ejecutar nada, no se le había informado al Concejo porque estaban esperando la respuesta de IFAM, para reunirse con la Presidenta Ejecutiva de IFAM no la Directora Administrativa, no pueden decirle al Concejo nada sin antes reunirse con el IFAM, no se está asesorando mal al Alcalde, sino hay que agotar las instancias,

les hicieron saber que a la Municipalidad le interesa más un quebrador que vale 300 millones de colones, con ese crédito se iban a hacer pocos kilómetros porque el material había que traerlo de Liberia, porque ninguno de los que venden en la Cruz cumple con las especificaciones técnicas que ellos mismos y el plan quinquenal sugieren, ese crédito se tenía que pagar en un año, cuando se espera que sean a 5 o 6 años, con el costo de oportunidad dijeron que no son un Banco, no les interesa tener esa plata en inversiones, por eso tienen el interés altísimo.

El señor Jorge Manuel Alán Fonseca, Síndico Propietario, solicita a Gilberto revisar los números de acarreo, calculó el acarreo del Gallo a 11 mil la vagoneta los quinientos millones da para 30 kilómetros, de acuerdo a la tarifa que hay a nivel regional, si la hacen rendir con la maquinaria municipal se multiplica el dinero, anduvo preguntando en la Unidad Técnica y a los vagoneteros, debe haber una Comisión para que analice los números, no se está cerrando las puertas con el IFAM, sino que debe revisarse el préstamo.

El señor Ing. Gilberto Briceño Delgado, Director Financiero a.i., agrega que la principal necesidad de la Municipalidad, es un tajo y un quebrador, en el momento que se pueda producir nuestro propio material, somos súper eficientes, hasta se puede vender, eso se le planteó a don Edmundo y les dio la espalda, se enojó, dijo que el crédito no era para eso, no dijo que el crédito de San Ramón y otra Municipalidad fue para comprar maquinaria, ahí sí vale el crédito, pero el préstamo de IFAM es un riesgo, sino ejecutaban a tiempo se tenían los costos moratorios.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta que le hubiera gustado que eso lo escucharan los señores del IFAM, para hablar con ellos, no ahora que ya se fueron.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, indica que comparte el criterio de doña Blanca, con todo el respeto que se merece el señor Financiero venir a decir al Concejo que todos los problemas están resueltos, que están presupuestados, es un poco usado y atrevido, la preocupación de los señores de IFAM es válida, muchos de los miembros del Concejo no sabían que la plata ya no venía, hay que seguir adelante y aprovechar al máximo los 4 años que estarán ahí para optimizar

los recursos que tengan a su disposición, si se habla de un quebrador que es una necesidad y se va a solventar las necesidades en caminos o va a variar los costos operativos por transporte que en construcción de caminos es uno de los más altos, resalta el espíritu altruista de don Edmundo y doña Laura, de venir y dar la cara y decir que fue un copy page y lo hicieron con toda la rigurosidad del caso, por ser el primer contrato que daban a un Gobierno Local, hay que valorar eso por el puesto y la altura donde están esos señores de IFAM, tiene razón Manuel sobre los kilómetros, porque cuando se redactó el convenio fueron a la Junta Vial y vieron el plan quincenal, ni los regidores tenemos la potestad de cambiar el plan de Gobierno del Alcalde, hay que sentarse a valorar si van a continuar o no, hay que maximizar los recursos, ser eficientes y eficaces a la hora de ejecutarlos.

El señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, manifiesta que tiene el documento formal que le mandó a doña Laura, no ha recibido respuesta para hablar con la Presidenta Ejecutiva de IFAM, con ella firmó el contrato, muchos aspectos expuestos acá a la hora de firmar el contrato y con todos los periodistas ahí, no se va a poner a leer punto por punto, se hizo un análisis exhaustivo del contrato hecho por parte de Gilberto, de abogados de esta Corporación y personeros del IFAM, quienes le dijeron que como iba a pagar ese montón de intereses de la misma plata, no es cierto lo que dijo Marvin que Gilberto es usado, se hizo un análisis a conciencia, no puede ser que les cobren más de 30 millones para ejecutar en un año, con esos parámetros establecidos ahí y con plata de nosotros mismos.

El señor Jorge Manuel Alán Fonseca, Síndico Propietario, expresa que sería bueno que esté un funcionario de la Junta Vial o de la Unidad Técnica o que manden documentación, respaldo, porque sino van a venir a hablar de lo mismo.

El señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, agrega que eso ya está discutido que no van a venir a lo mismo de hoy, van a buscar nuevas alternativas para ver si las aceptan, por ejemplo, que les permitan comprar el quebrador o invertir en maquinaria, para caminos ya hay suficiente.

El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, sugiere que si se le va a cambiar el fin como lo propone don Carlos, lo lógico sería derogar el acuerdo y hacer otra propuesta.

El señor Lic. Christian Callejas Escoto, Asesor del Concejo Municipal, agrega que con respecto a lo que dice don Florencio de derogar el acuerdo y reiniciar un convenio totalmente diferente, no hay que perder el norte, los señores de IFAM plantean que debe enderezarse el procedimiento y es lo primero que debe hacerse, porque está absolutamente viciado y puede generar responsabilidad de dos tipos, por conducta lícita, que es cuando la administración puede dictar un acto unilateral como se quiso hacer con muy buena voluntad, sí se puede hacer al igual que cambiar las condiciones como se planteó, es lícito, pero se hizo a través de un procedimiento erróneo, por el órgano que no era el competente que es la Alcaldía, eso vuelve la conducta ilícita, parece que el tema de la conveniencia, del mérito o de la oportunidad de hacer esto o no, un sustento de fondo que planteó muy bien la parte Financiera, muy buena asesoría desde el punto de vista financiero, pero desde el punto de vista legal, quedó una carencia enorme que le preocupa, porque quedan siempre sin entender cuáles son las competencias del Concejo y cuáles del Alcalde, hay que reforzar eso para saber que le toca a cada quién, si se va a tomar un acuerdo para la próxima sesión sería enmendar el procedimiento, si se toma un acuerdo en que se haga un giro en el que se apruebe seguir con el convenio, éste quedará generando responsabilidad ilícita.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, propone una sesión extraordinaria, para el día martes 08-noviembre-2016, a las 4 y 30 p.m., en el Salón de sesiones municipal, única y exclusivamente para conocer el préstamo de IFAM para esta Municipalidad y que sea el Concejo Municipal el que tome la decisión, no se hará a través de una Comisión porque deben deliberar, cree en las personas, los señores de IFAM han traído una propuesto y cómo puede ser que estén diciendo cosas que no son ciertas, así como cree en algunas, pierde la confianza en otras, espera que en esa sesión se deje este tema claro, está muy interesante para esta Municipalidad, quedan todos debidamente convocados y que se haga llegar la

convocatoria a los que hoy no están presentes, solicita a sus compañeros levantar la mano si están de acuerdo.

Por lo que en ésto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, sesionará extraordinariamente el día martes 08 de noviembre del 2016, a las 4:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con la finalidad de analizar única y exclusivamente, el Contrato de Financiamiento para la Red Vial Cantonal por parte del Instituto de Fomento y Asesoría a La Municipalidad de La Cruz. Quedan todos los miembros del Concejo Municipal presentes, oficialmente convocados y se procede a convocar a los que estuvieron ausentes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Con cinco votos a favor Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría y Carlos Ugarte Huertas y Florencio Acuña Ortiz).

# **ARTICULO III.**

# Lectura de Correspondencia.

La señora Blanca Rosa Casares Fajardo, Presidenta Municipal, solicita a los compañeros regidores alterar el orden del día, de la agenda de hoy, para conocer en correspondencia, el informe de labores que dejó la señorita Pamela Guevara Salgado, con respecto a su función como Secretaria del Concejo, si están de acuerdo que se conozca en esta sesión sírvanse levantar la mano.

Por lo que en ésto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba alterar el orden del día, para conocer el informe de labores que dejó la señorita Pamela Guevara Salgado, con respecto a su función como Secretaria del Concejo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Con cinco votos a favor Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría y Carlos Ugarte Huertas y Florencio Acuña Ortiz).

1.- Se conoce escrito firmado por la señorita Pamela Guevara Salgado, Funcionaria Municipal, de fecha 20-octubre-2016, donde presenta el informe de labores con respecto a su función como Secretaria Municipal a.i., el cual textualmente dice: Mediante la presente le saludo y a su vez en vista a la decisión tomada por este Órgano Colegiado, y de que hasta el día de hoy deje de ser más la secretaria de este Concejo Municipal, es que paso a brindarles un informe superficial y digo superficial porque no tuve el tiempo de brindar un informe más detallado de cómo dejo este departamento, porque no se me había sido informado hasta el día de hoy que salía de este departamento, es por eso que detallo a continuación aspecto importantes y a su vez solicito que se deje en acta esta constancia:

**PRIMERO:** Que hasta el día de hoy 27 de octubre de 2016 esta servidora deja al DÍA todas las actas Municipales, siento la última la sesión extraordinaria N° 19-2016 y sesión ordinaria número 40-2016, todas debidamente ratificadas, impresas en los folios del libro de actas correspondientes foliadas y revisadas por auditoría y a demás enviadas al departamento correspondiente para ser subidas a la página web de esta Municipalidad.

**SEGUNDO:** Que hasta el día de hoy 27 de octubre de 2016, esta servidora deja al DÍA en su mayoría acuerdos tomados por este Concejo Municipal, todos debidamente notificados a excepción de ALGUNOS acuerdos que se ha sido imposible el contacto para notificar y otros que están a la espera de las personas para ser notificadas dichos acuerdos pendientes se encuentra en el folder rotulado Acuerdo Municipales, también ALGUNOS acuerdos del acta que se ratifica el día de hoy y por su puesto quedando pendientes también acuerdos tomados el día de hoy.

**TERCERO:** Cabe mencionar que dejo ampos en orden, detallados a continuación:

- 1.- 2 ampos que contienen acuerdos Municipales periodo 2016.
- 2.- ampos que contiene acuerdos Municipales periodo 2014, 2015
- 3.- folders que contienen archivadas las dietas y asistencias.
- 4.- folders que contiene archivadas las certificaciones.

- 5.- folders que contiene archivadas las partidas específicas 2016-2017.
- 6.- folders que contiene archivadas las partidas específicas 2015-2016.
- 7.- Expedientes por devolver ante el Departamento de ZMT:
  - SOL-41-2011
  - SOL-39-2011
  - SOL-40-2011
  - SOL-38-2011
  - SOL-42-2011
- 8.- TODOS los expedientes de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias en Orden del año 2014.
- 9.- TODOS los expedientes de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias en Orden del año 2015 al año 2016.
- 10.- Informes del Comité Cantonal de Deportes.

**CUARTO:** Que mediante acuerdo III.5 de la sesión Extraordinaria #02-2016, se me fue nombrada con la investidura de Secretaria Municipal como Órgano Director para llevar a cabo procedimientos Administrativos contra 31 sociedades entre ellas en concesión y permiso de uso de suelo en la Zona Marítimo Terrestre, el cual detallo a continuación el estado y en qué proceso van cada uno de estos expedientes.

#### **EXPEDIENTES.**

1.- RES-003-ZMT-CAN-003-2016 (VILLA COPAL CALIENTE S.A), RES-002-ZMT-CAN-002-2016 (VILLA COPAL DE GUANACASTE S.A) Y RES-001-ZMT-CAN-001-2016 (VILLA COPAL DE GARZA S.A). Todos en representación de Germana Sartori en su Condición de Apoderada Generalísima Sin Límite de Suma.

En relación a estos expedientes en mención paso informarles que mediante acuerdo III.12 de la sesión Extraordinaria #07-2016 el concejo Municipal, se le indico a las Sociedades recurrentes que esta Municipalidad revierte el uso y disfrute plenos de la parcela, a su vez se le notificó a la alcaldía y al ICT para que procediera a cancelar la inscripción por falta de pago según la ley 6043 de ZMT. (Expediente finalizado)

## 2.- EXPEDIENTE.

**ZMT-CAN-029-2016**, a nombre del señor Juan Carlos Leiva Chamorro (permiso de uso), en relación a este expediente les informo que mediante acuerdo III.3 de la sesión Ordinaria #26-2016, este Órgano Colegiado acordó no suspender el permiso de uso otorgado por este ente Municipal al señor Leiva Chamorro, por cuanto ya canceló los cánones atrasados. (Expediente finalizado).

#### 3.- EXPEDIENTE.

**ZMT-CAN-028-2016**, a nombre del señor José Ramón Montero (permiso de uso), en relación a este expediente les informo que mediante acuerdo III.2 de la sesión ordinaria #26-2016, este Órgano Colegiado acuerdo no suspender el permiso de uso otorgado por este ente Municipal al señor José Ramón Montero, por cuanto ya canceló los cánones atrasados y ordenaron el archivo de este expediente. (Expediente finalizado)

## 4.- EXPEDIENTES.

ZMT-CAN-006-2016, Villa Dorada S.A cédula jurídica 3-101-176228

**ZMT-CAN-005-2016**, Villa Operar S.A cédula jurídica 3-101-177577

**ZMT-CAN-004-2016**, Villa Tavos S.A cédula jurídica 3-101-176227

**ZMT-CAN-007-2016**, Villa Pinil S.A cédula jurídica 3-101-176229

En representación como Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma el Señor: Edgar Miranda Jaen. En relación a estos expedientes les informo que mediante acuerdo III.1 de la sesión ordinaria #26-2016, este Órgano Colegiado acordó no continuar con el presente procedimiento de cancelación de concesión, por cuanto las sociedades antes descritas cancelaron los cánones atrasados. (Expediente finalizado

#### 5.- EXPEDIENTE.

**ZMT-CAN-030-2016**, a nombre de Ganadería Birmania S.A, representada por el señor Irvin Junior Wilhite, en relación a este Expediente le informo que el día 02 de Junio de 2016 este órgano Director hizo entrega del acto final recomendativo, y que aún se encuentra a la espera de la decisión final del Concejo Municipal de La Cruz, que como órgano decisor les compete, cabe mencionar que este expediente se le remitió al concejo municipal y este se lo remitió a la asesora legal del concejo en

ese momento y ella me lo devolvió antes de irse, por lo que proceso a entregar expediente al Asesor Legal actual del Concejo.

## 6.- EXPEDIENTE.

**ZMT-CAN-031-2016**, a nombre de la señora Oliva Fonseca Estrada (permiso de uso), en relación a este expediente les informo que mediante acuerdo III.13 de la sesión ordinaria #34-2016, este Órgano Colegiado acordó no aprobar solicitud de cesión de derechos por ser un acto contrario a la ley, y ordenaron al órgano Director al archivo del expediente de permiso de uso a nombre de la señora Fonseca Estrada.

## 7.- EXPEDIENTE.

**ZMT-CAN-027-2016**, a nombre de Playa Soleada S.A representada por el señor RogonertoTrapassi, en relación a ese expediente les informo que aún sigue pendiente la resolución, por cuanto no se ha notificado a las partes por cuanto los lugares que indican en los expedientes no existen (Expediente pendiente).

#### 8.- EXPEDIENTES.

**ZMT-CAN-009-2016**, de la sociedad COMPLEJO MARINO AGUILA AGUA DULCE S. A.,

ZMT-CAN-022-2016, a la sociedad PRODUCCIONES ARENA BLANCA S. A,

**ZMT-CAN-011-2016**, a la sociedad COMPLEJO Y JARDINES LAS BRISAS OCEÁNICAS S. A,

**ZMT-CAN-021-2016**, a la sociedad PROYECCIONES BALCON CARIBEÑO S. A, **ZMT-CAN-010-2016**, a la sociedad INVERSIONES ECOLÓGICAS LA CUEVA DEL CONDE S. A.

**ZMT-CAN-020-2016**, a la sociedad PROYECTO EL CARACOL DE LA CRUZ S. A, **ZMT-CAN-015-2016**, a la sociedad EL CHARRAN DEL JOBO S. A,

**ZMT-CAN-024-2016**, a la sociedad INVERSIONES GALERIA MARINA REAL S. A, **ZMT-CAN-026-2016**, a la sociedad RECREACIONES GALLITO DE ROCA S.A, **ZMT-CAN-023-2016**, a la sociedad INVERSIONES KAGU S. A,

ZMT-CAN-019-2016, a la sociedad PROYECTO PIRÁMIDES LAS PALMAS S. A, ZMT-CAN-017-2016, a la sociedad PROYECTO TRÓPICO DE MARIZUL S. A, ZMT-CAN-016-2016, a la sociedad DESARROLLADOS MONTES SIERRA S. A, ZMT-CAN-012-2016, a la sociedad CONSORCIO LAS VILLAS PACÍFICO DORADO S. A,

**ZMT-CAN-013-2016**, a la sociedad CREACIONES Y PIEDRAS MARINAS LOS CHORROS S. A,

ZMT-CAN-008-2016, a la sociedad COLONIA REINA DEL MAR S. A,
ZMT-CAN-018-2016, a la sociedad PROYECTO RÍO SOL MARES S. A,
ZMT-CAN-014-2016, a la sociedad DESARROLLO TANGARA AZUL S. A,
ZMT-CAN-025-2016, a la sociedad INVERSIONES DESARROLLO TORO
PAMPERO S.A.

Todas representadas Legalmente por el señor Arturo Quirós Matamoros, en su condición de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma.

Con relación a estos expedientes les informo mediante acuerdo III.2 de la sesión ordinaria #30-2016, este Órgano Colegiado acordó elevar los respectivos expedientes ante el Tribunal Contencioso Administrativo y civil de Hacienda, por cuanto el señor Arturo Quirós interpuso Recurso de apelación contra los actos administrativos. Por lo tanto estos 19 expedientes de las diferentes sociedades representadas por don Arturo Quirós están a la dispensa de lo que decida el Tribunal Contencioso Administrativo y civil de Hacienda, por lo tanto sigue abierto y pendiente.

Para un total de 31 sociedades el cual se realizó la apertura de un órgano director.

**QUINTO:** Aunado al punto CUARTO, en vista que fui nombrada como órgano director con la investidura de SECRETARIA MUNICIPAL, para llevar a cabo dichos Procedimientos Administrativos, es que solicito a este Concejo Municipal muy respetuosamente, que se me quite el cargo que ostento como órgano Director y sea nombrado y juramentado quien fungirá actualmente como Secretario (a) del Concejo Municipal, esto con el fin de que continúe con los procedimientos pertinentes y así no detener los procedimientos antes descritos.

SEXTO: Que en sesión Ordinaria #33-2016 mediante acuerdo III.15, fui nombrada como órgano Director en conjunto a dos compañeros más funcionarios de esta Municipalidad para realizar investigación e intervenir al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de La Cruz, de igual manera fui nombrada con la investidura de SECRETARIA MUNICIPAL, por tal razón y visto que no seguiré siendo la Secretaria de este Concejo Municipal; es que solicito a este Concejo Municipal muy respetuosamente, que se me quite el cargo que ostento como órgano Director y sea nombrado y juramentado quien fungirá actualmente como Secretario (a) del Concejo Municipal, esto con el fin de que continúe con los procedimientos pertinentes y así no detener los procedimientos antes descritos.

**SÉTIMO:** También les informo que queda pendiente expediente de Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante contra el acuerdo VI.2, que fue entregado ante el Tribunal Contencioso Administrativo mediante acuerdo III.2 de la sesión Ordinaria Número 35-2016, el cual queda el expediente realizado por la suscrita que consta de veinticuatro folios más un CD.

**OCTAVO:** También es justo mencionar, que dejó en este departamento todas las herramientas necesarias para el respectivo trabajo, computadora, sellos del departamento, lapiceros, engrapadora, y muy importante la grabadora que este departamento utiliza para hacer las grabaciones respectivas de cada sesión en muy buen estado.

**NOVENO:** También es justo mencionar, que en el salón de sesiones queda todo en perfecto estado, computadora que utiliza la presidenta Municipal, audio micrófonos, por lo que procederé a entregar las llaves al señor Alcalde Municipal.

Como lo dije anteriormente este es un informe muy superficial y de los más importantes que queda en este departamento, por la premura de ser entregado, quedando posiblemente más informes que yo les pueda dar más adelante.

Aprovecho la oportunidad para decirles que fue un placer trabajar con ustedes en este departamento, y espero que todo continúe mejorando y creciendo por el bien de esta Comunidad.

La señora Blanca Rosa Casares Fajardo, Presidenta Municipal, expresa que falta ampliar el informe como Pamela lo dice, que se le de visto bueno al informe pero que cuando la señorita Kathia vaya a recibir haya que confrontar todo lo que está en el informe con lo que hay en la oficina y dar eventualmente un informe donde diga que efectivamente todo está en el estado que Pamela indica, consulta si Kathia ya estuvo en la oficina si ya se le entregó.

La señora Kathia Ruiz García, Secretaria Municipal a.i., indica que todavía no se le ha entregado nada, sólo se coordinó lo de la sesión de hoy, quedaron que mañana viernes le entregaba oficialmente.

La señora Blanca Rosa Casares Fajardo, Presidenta Municipal, consulta al Lic. Christian si es prudente que alguien acompañe a Kathia para que haga la recepción de lo que Pamela está dando en el informe.

El señor Lic. Christian Callejas Escoto, Asesor Legal del Concejo Municipal, responde que es un informe bastante amplio y variado, hay temas administrativos como lo del micrófono, para ver si está bien, hay temas que sí requieren de más estudio, hay que esperar que ella termine de entregar, de que se le releve las funciones que tiene de los órganos directores porque dice que se nombraron en su función de su investidura, hay que revisar esos acuerdos porque hay un principio que se llama inmediación de la prueba, es decir, si yo recibí la prueba, yo la valoré, yo tengo que dictar la resolución o recomendación final, en este caso si Pamela tiene adelantado órganos directores donde ella ya recogió pruebas y las valoró, no puede venir otra persona con una valoración distinta a dictar la resolución final, hay un tema que le preocupa, porque en una investigación que él está ampliando para efectos de enviar al Ministerio Público, le pidió los audios del 2015 y cree que le entendió mal, que no estaba la mayoría, eso sería preocupante, porque están bajo la custodia de ella, deberían de estar esos audios por ahí, cree que no se puede dar

ese informe por aprobado, recomienda tomar nota del asunto y corroborar cada uno de los puntos con ella, no sabe si es a la Secretaria en función que le toca recibir los folder, archivos, audios, será ella quien podría dar el visto bueno que efectivamente así es, en cuanto a los órganos directores no se puede adelantar un criterio porque habría que ver en cuáles ya recibió pruebas y valoró y en cuales no, entiende que hay un órgano director en el que está con dos compañeros más, que la investigación está terminando, el acuerdo que recomienda tomar sería tomar nota del asunto para su confirmación posterior, el Concejo no tiene por qué aprobar o improbar este informe, si hay un faltante se le reclama y sino se le dan las gracias,

La señora Blanca Rosa Casares Fajardo, Presidenta Municipal, dice que se tome nota del informe para su confirmación posterior, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Por lo que en ésto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, toma nota del informe de labores, presentado por la señorita Pamela Guevara Salgado, para su confirmación posterior.

ARTÍCULO IV.
Asuntos de trámite urgente

ARTÍCULO V.
Comisiones
(No hay)

ARTÍCULO VI.

Mociones de los señores Regidores.

ARTÍCULO VII.

Mociones del señor Alcalde Municipal.

(No Hay)

# CIERRE DE SESIÓN.

Al ser las veinte horas con treinta minutos, la señora Presidenta del Concejo Municipal, Blanca Rosa Casares Fajardo, da por concluida la sesión.

Blanca Rosa Casares Fajardo Presidenta Municipal. Kathia Ruiz García Secretaria Municipal a.i.